



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT 2012

RES.H- N° 1667-12

Expte. 4.754/12

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/12 relacionado con la provisión de impresora ticketeadora e insumos para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 1582/12 se autoriza la compra de los bienes indicados para implementar el sistema de préstamo de bibliografía automatizado que requiere la Biblioteca;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según la reglamentación vigente en materia de procedimientos de Contrataciones del Estado;

Que solamente una firma se presentó, procediendo la Dirección de Compras y Patrimonio de la dependencia, según lo establece el Art. 147 del Decreto 893/12-Anexo I, a evaluar la única oferta recibida y presentar informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 013/12 que obra a fs.10 de estas actuaciones;

Que las presentes actuaciones han sido giradas a Asesoría Jurídica con el anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite dictamen N° 14.265 por el cual no presenta objeción alguna al anteproyecto propuesto;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-549/07, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

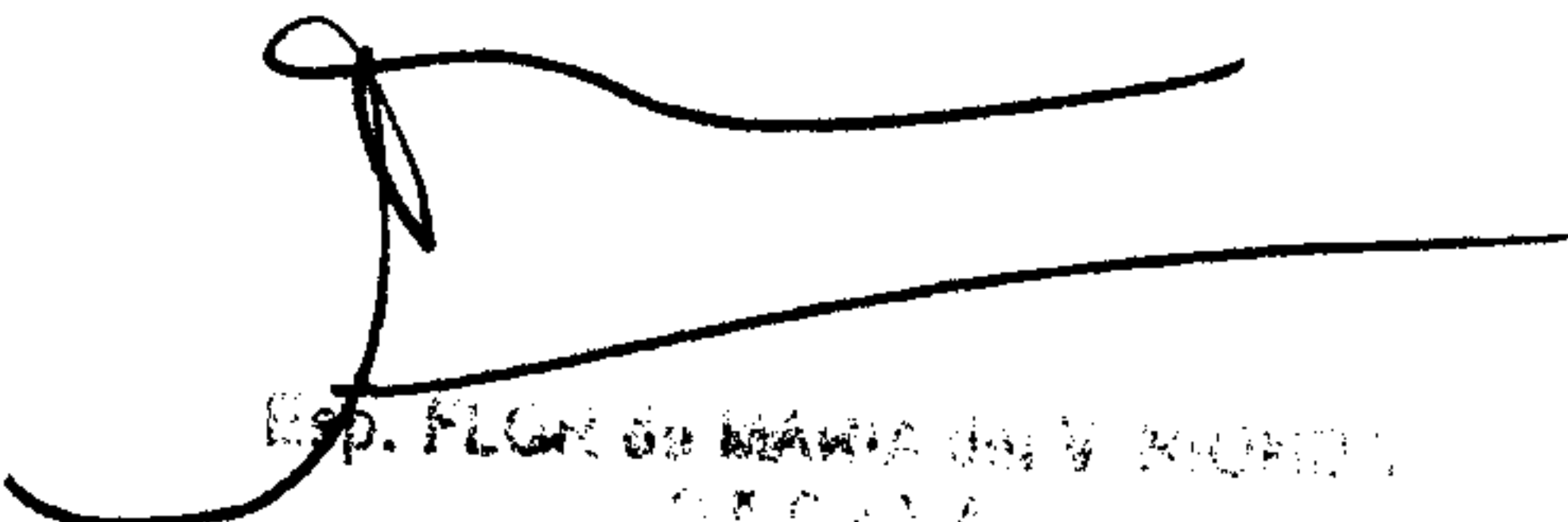
**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/12 a la firma: NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, los ítem 1 y 2 por la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 3.488,00) por ser la única oferta presentada y cubrir las necesidades de equipamiento.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma total de pesos tres mil trescientos treinta y nueve (\$ 3.339,00) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 y la suma de pesos ciento cuarenta y nueve (\$ 149,00) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.22.3.4 al presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

**ARTICULO 3°.-** REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave

  
Dra. NUSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLOR DE MARÍA DEL Y. MUÑOZ  
SECRETARÍA  
Facultad de Humanidades - UNSa